



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

2024

GOBIERNO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO ADMINISTRATIVO

CONTRATO NO.

SSCDMX-DGAF-221-2024

SECUENCIA

AÑO

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO:

MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO

R.F.C.: GDF 971205-4NA

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:

AVENIDA INSURGENTES NORTE NÚMERO 423, CONJUNTO URBANO NONALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06900, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

TÉLEFONO: (55) 5132-1250 EXTENSIÓN 1100.

REQUISICIÓN NÚMERO 242/2024.

ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: DIRECCIÓN GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS, PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL.

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3931 "CONGRESOS Y CONVENCIONES".

SERVICIO REQUERIDO:

SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO "CEREMONIA DE CLAUSURA DE CURSOS POSTECNICOS DE ENFERMERÍA"

FUNDAMENTO LEGAL:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27 INCOG C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONFORME AL OFICIO NÚMERO SSCDMX-DGAF-221-2024, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 POR EL CUAL LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OTORGÓ SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

ADJUDICACIÓN DIRECTA:

QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN OTORGADA MEDIANTE EL OFICIO DE ADJUDICACIÓN No. SSCDMX-DGAF-221-2024/242/2024, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2024, PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO "CEREMONIA DE CLAUSURA DE CURSOS POSTECNICOS DE ENFERMERÍA" DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27 INCOG C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL "GCDMX" ES ÚNICAMENTE POR LOS SERVICIOS PRESTADOS Y ACEPTADOS, POR LO TANTO, EL IMPORTE A EJERCER SERÁ DE \$81,200.00 (OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.

ASISTE:

NOMBRE: LIC. MARTHA EDITH AGUILAR GARCÍA

CARGO: DIRECTORA GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS, PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL

"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"



FIRMA:

ASISTE:

NOMBRE: C.P. CAROLINA CASTRO GUTIÉRREZ

CARGO: DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO SECTORIAL

"ÁREA TÉCNICA DEL CONTRATO"



FIRMA:

DATOS DE "EL PROVEEDOR":

CONSORCIO AUDIOVISA, S.A. DE C.V.

R.F.C.: CAU980825C56.

QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL, ASÍ COMO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN: CALLE TECPAN, No. 15, PLANTA ALTA, COLONIA AZCAPOTZALCO CENTRO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02000, CIUDAD DE MÉXICO. TEL: [REDACTED] CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

PERSONA MORAL:

UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 94726, DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 1998, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE H. FALOMIR, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA, NÚMERO 59 DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, HOY DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO CON EL NÚMERO 240226, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 1998.

EL C. ALEJANDRO MORALES MAYÉN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA SOCIEDAD CONSORCIO AUDIOVISA, S.A. DE C.V., SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON FOLIO NÚMERO INEX2021861860, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA NÚMERO 94727 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 1998, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE H. FALOMIR, NOTARIO PÚBLICO, NÚMERO 59 DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE, NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTIEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 46790, DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2012, CLÁUSULA ESTATUTARIA, DONDE RIGE SU ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS: PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL NECESARIO PARA EL DESARROLLO E IMPARTICIÓN DE CURSOS, FOROS, TALLERES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CEREMONIAS, CLAUSURAS, CONGRESOS, CONVENCIONES, EXPOSICIONES, FERIAS ECONÓMICAS, CULTURALES Y SOCIALES, FESTIVOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, REUNIONES PARA CELEBRAR FECHAS CONMEMORATIVAS, GIRAS DE TRABAJO Y PROMOCIONALES, INFORMES DE GOBIERNO, PANELES DE DISCUSIÓN, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, DESARROLLO DE PROGRAMAS PUBLICITARIOS, EVENTOS DE CLAUSURAS, EVENTOS DE ENTRETENIMIENTO PÚBLICO Y PRIVADOS, EVENTOS PROTOCOLARIOS, EVENTOS DE DONACIÓN, EVENTOS DEPORTIVOS; Y CUALQUIER OTRO EVENTO CON EL NOMBRE QUE SE DOMINE.

MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PENAS CONVENCIONALES: 1% SOBRE EL COSTO UNITARIO DE LOS SERVICIOS NO REALIZADOS POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

FECHA

DÍA: 27

MES: NOVIEMBRE

AÑO: 2024

PÁGINA 1 DE 4

GARANTÍA:

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y TODA VEZ QUE EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO SE SITUÁ EN LA HIPÓTESIS DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LOS MONTO DE ACTUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2024, SE EXIME A "EL PROVEEDOR" DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

SE OTORGARÁ ANTICIPO

SI () NO (X)

NO APLICA EL % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A. DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, EN SU CASO FIANZA POR EL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO, SIN INCLUIR I.V.A.

POR "EL PROVEEDOR":

NOMBRE: ALEJANDRO MORALES MAYÉN

CARGO: APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL CONSORCIO AUDIOVISA, S.A. DE C.V.



FIRMA:

POR "EL GCDMX":

NOMBRE: LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO

CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



FIRMA:

PERSONA MORAL: CONSORCIO AUDIOVISA, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO CABMSDF	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	3831000002	3831-0001	SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO "CEREMONIA DE CLAUSURA DE CURSOS POSTECNICOS DE ENFERMERIA" CONSISTENTE EN: COFFE BREAK QUE CONSTA DE BOTELLAS DE AGUA, TÉ (SOBRES), CAFÉ, CUCHARAS, ESTUCHADOS DE AZÚCAR, ESTUCHADOS DE CREMA, PLATOS Y VASOS DESECHABLES BIODEGRADABLES, SERVILLETAS, GALLETAS, FRUTA DE MANO Y BOCADILLOS PARA 200 PERSONAS. 2 ARREGLOS FLORALES, UNO HORIZONTAL Y UNO VERTICAL. 1 PAQUETE DE 100 HOJAS OPALINA CARTULINA EXTRA BLANCA DE 225 GRS. 1 PAQUETE DE 100 HOJAS DE PAPEL OPALINA EXTRA BLANCA DE 225 GRS. 1 PAQUETE DE 100 HOJAS DE PAPEL SEGURIDAD OAK-TREE (AZUL CIELO) TAMAÑO CARTA 90 G/44 K.	SERVICIO	S/M	1	\$70,000.00	\$70,000.00
EL IMPORTE A EJERCER SERÁ DE \$81,200.00 (OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.							SUBTOTAL	\$70,000.00
							I.V.A.	\$11,200.00
							TOTAL	\$81,200.00

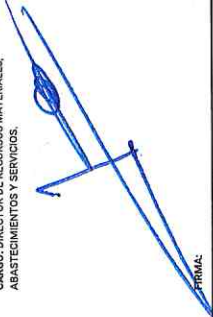
ASISTE:
NOMBRE: LIC. MARTHA EDITH AGUILAR GARCÍA
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS, PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL
"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO".

FIRMA: 

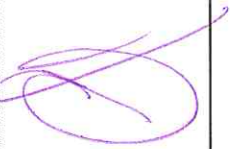
ASISTE:
NOMBRE: C.P. CAROLINA CASTRO GUTIÉRREZ
CARGO: SECCIÓN DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO SECTORIAL
"ÁREA TÉCNICA DEL CONTRATO".

FIRMA: 

ASISTE:
NOMBRE: LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

FIRMA: 

POR "EL GCDMX".
NOMBRE: MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

FIRMA: 

POR "EL PROVEEDOR".
NOMBRE: ALEJANDRO MORALES MAYEN
CARGO: APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL CONSORCIO AUDIOVISA, S.A. DE C.V.

FIRMA: 

DECLARACIONES Y CLÁUSULAS GENERALES

DECLARA "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

- | | |
|---------|--|
| 1.1.- | LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE ADELANTA EN EL PRESENTE CONTRATO, PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO "CEREMONIA DE CLAUSURA DE CURSOS POSTTÉCNICOS DE ENFERMERÍA". |
| 1.2.- | LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE ADELANTA EN EL PRESENTE CONTRATO, PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO "CEREMONIA DE CLAUSURA DE CURSOS POSTTÉCNICOS DE ENFERMERÍA". |
| 1.3.- | LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE ADELANTA EN EL PRESENTE CONTRATO, PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO "CEREMONIA DE CLAUSURA DE CURSOS POSTTÉCNICOS DE ENFERMERÍA". |
| 1.4.- | LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE ADELANTA EN EL PRESENTE CONTRATO, PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO "CEREMONIA DE CLAUSURA DE CURSOS POSTTÉCNICOS DE ENFERMERÍA". |
| II.- | DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE: |
| II.1.- | RATIFICA LOS DATOS ASERTADOS EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO. |
| II.2.- | BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES, EL PERSONAL QUE ESTÁ A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNJUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGÜINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA DEPENDENCIA Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRE LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES RELATIVAS A SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO "CEREMONIA DE CLAUSURA DE CURSOS POSTTÉCNICOS DE ENFERMERÍA". |
| III.3.- | QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE CON SU DECLARACIÓN DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE HA PRESENTADO CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES. |
| III.1.- | QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. |
| III.2.- | QUE HA PRESENTADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE OBTENDRÁN LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUE HA PRESENTADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE CONTRATO, NO EXISTE DOLLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE Y ESPONTÁNEA VOLUNTAD. |
| III.3.- | EXPRESANDO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: |

ci August 13

PRIMERA. – EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO, SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO "CEREMONIA DE CLAUSURA DE CURSOS POSTTÉCNICOS DE ENFERMERÍA", QUE "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ A "EL GCDMA", CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO, SE INDICAN EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, EN ESPECIAL EL ANEXO TÉCNICO Y 2 (GCD0308).

MANO DE OBRA, COSTOS
DEL PRESENTE CONTRATO QUE SE CELEBRA ES CERRADO Y A PRECIO FIJO, DE ACUERDO CON EL ANEXO 2 (COSTOS), Y NO PODRÁN SER MODIFICADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ EXIGIR PAGO ADICIONAL ALGUNO, PUESTO QUE INCLUYEN DIRECTOS E INDIRECTOS Y DE MÁS QUE SE GENEREN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EN CASO DE QUE SOLICITE EL "CDMEX", EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REALIZAR INCREMENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO AL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO FISCAL, Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBENDE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SI EL CASO LO REQUIERE.

SEGUNDA.- EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO "CEREMONIA DE CLAUSURA DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS: 1 (ANEXO TÉCNICO) Y 2 (COSTOS) QUE FUERON REBIDAMENTE EJECUTADOS POR LAS PARTES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO. OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS: 1 (ANEXO TÉCNICO) Y 2 (COSTOS) QUE

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL "GCDMX", ÚNICAMENTE POR EL SERVICIO PRESTADO Y ACEPTADO, POR LO TANTO, EL MONTO A EJERCER SERÁ EL DESCRITO EN EL PRESENTE CONTRATO

CUARTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE EFECTUEN PAGOS EN EXCESO, EL PROVEEDOR, ÉSTE DEBEBA REINGRESAR LOS REMESOS, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "EL GCNMA", LOS CARGOS QUE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL GCNMA", LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY DE ASESORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEBIDA.

QUINTA. -"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CONFORME A LOS PERÍODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS: 1 (ANEXO TÉCNICO) Y 2 (COSTOS).

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL GCDMEX" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL GCDMEX", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE REALICE LA DIRECCIÓN DE REQUERIDOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LO CONTRATADO Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

"EL GCOMX" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y LAS NORMAS QUE SEAN APLICABLES, SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTE.

SÉPTIMA.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 27 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

ASISTE:
NOMBRE: LIC. MARTHA EDITH AGUILAR GARCÍA
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS,
PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL
ECONÓMICA Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

ASISTE:
NOMBRE: C. P. CAROLINA CASTRO GUTIÉRREZ
CARGO: DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO SECTORIAL,
"ÁREA TÉCNICA DEL CONTRATO".

ASISTE:
NOMBRE: LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS

POR "EL GCDMX".
 NOMBRE: MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO
 CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y

POR "EL PROVEEDOR*":
NOMBRE: ALEJANDRO MORALES MAYEN
CARGO: APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL
CONSORCIO ALFONSO V. S. DE C.V.

• Variables

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA

OCTAVA. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CANTIDADES DE INVERSIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDEANDO DE TODA RESPONSABILIDAD DE SU USO A "EL GCDMX".

NOVENA. - "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS SERVICIOS ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GCDMX". LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS BIENES ESTÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS O DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO O CONSUMO.

EN CASO DE QUE SE PRESENTEN DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A SUBSANAR LOS BIENES, LOTES Y/O SERVICIOS QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, A PETICIÓN QUE REALICE "EL GCDMX". LA CUAL PODRÁ SER POR ESCRITO Y/O CORREO ELECTRÓNICO, DURANTE Y POSTERIORMENTE A LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR OTROS DE IGUAL CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LAS FORMALIDADES E INDICACIONES (LUGAR DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA) QUE "EL GCDMX" LE SEÑALE, ACEPTANDO QUE DE NO SUBSANAR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONAL.

DÉCIMA. - CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y TODA VEZ QUE EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO SE SITUÁ EN LA HIPÓTESIS DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LOS MONTOS DE ACTUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2024, SE EXAMINE A "EL PROVEEDOR" DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA PRIMERA. - "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA. - "LAS PARTES" ESTABLECEN COMO PENAS CONVENCIONAL 1% SOBRE EL COSTO UNITARIO DE LOS SERVICIOS NO REALIZADOS POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS.

DÉCIMA TERCERA. - LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "EL GCDMX", PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR".

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "EL GCDMX" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX".

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 2.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN LOS ANEXOS.
- 3.- SI "EL PROVEEDOR" NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA A LAS CLÁUSULAS NOVENA Y DÉCIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 4.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 5.- SI "EL PROVEEDOR" SURCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 6.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".

DÉCIMA CUARTA. - AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

DÉCIMA QUINTA. - TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN "EL GCDMX" Y "EL PROVEEDOR" PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REGISTRARÁN CONFORME A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DÉCIMA SEXTA. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO Y/O INTERPRETACIÓN LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO Y JURISDICCIÓN DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE LES CORRESPONDA EN EL PRESENTE O PUEDIERA CORRESPONDERLES EN LO FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2024.

ASISTE:
NOMBRE: LIC. MARTHA EDITH AGUILAR GARCÍA
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS,
PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL
"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO".



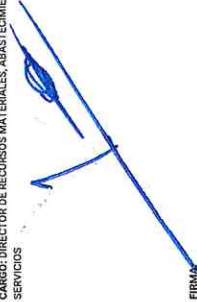
FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: C.P. CAROLINA CASTRO GUTIÉRREZ
CARGO: DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO SECTORIAL
"ÁREA TÉCNICA DEL CONTRATO".



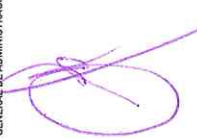
FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URBIE
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS



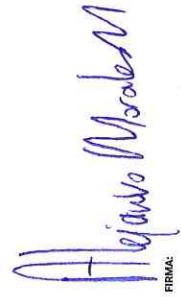
FIRMA:

POR "EL GCDMX".
NOMBRE: MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: ALEJANDRO MORALES MAYÉN
CARGO: APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL
CONSORCIO AUDIOVISA S.A. DE C.V.



FIRMA:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

ANEXOS: 1 (ANEXO TÉCNICO)

ANEXO TÉCNICO

ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO SECTORIAL

REQUISICIÓN NÚMERO:

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y/O DEL SERVICIO A CONTRATAR (EN EL CASO DE LOS BIENES SE TENDRÁ QUE PRECISAR LA CLAVE SAICA):

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.
3831-0001	Congresos y Convenciones	1	SERVICIO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLARAS, PRECISAS, Y EN SU CASO NORMAS REQUERIDAS:

Servicio integral para la realización del evento "Ceremonia de Clausura de Cursos Posttécnicos de Enfermería" a celebrarse el 29 de noviembre de 2024, en el Foro Cultural "Azcapotzalco", ubicado en Avenida Cuitláhuac s/n Esquina Calle Pino, Colonia Liberación, Alcaldía Azcapotzalco CDMX, C.P. 02930, donde se requiere:

- Servicio de coffee break que conste de: botellas de agua, té (sobres), café, cucharas, estuchados de azúcar, estuchados de crema, platos y vasos desechables biodegradables, servilletas, galletas, fruta de mano y bocadillos para 200 personas.
- 2 arreglos florales, uno horizontal y uno vertical.
- 1 paquete de 100 hojas opalina cartulina extra blanca de 225 grs.
- 1 paquete de 100 hojas de papel opalina extra blanca de 225 grs.
- 1 paquete de 100 hojas de papel seguridad oak-tree (azul cielo) tamaño carta 90g/44k

ASISTENCIA TÉCNICA O CAPACITACIÓN: El proveedor contará con personal técnico capacitado

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD: El proveedor deberá de presentar un manifiesto donde los servicios se apegarán a las normas de protección civil; audio y escenografía de alta calidad para que el evento cumpla con los estándares requeridos, así como las normas mexicanas NOM-251-SSA1-2009 "prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios" y la NOM NMX-E-288-NYCE-2022 "industria del plástico-plásticos OXO biodegradables-especificaciones y métodos de prueba".

LUGAR, PLAZOS, CONDICIONES DE ENTREGA Y ALMACENAMIENTO: Los servicios serán prestados en los lugares que se establezcan y en el horario que disponga la secretaría de salud.

VISITAS: Sí, scouting, los necesarios para el desarrollo del evento, con el proveedor adjudicado.

MUESTRAS: NO APLICA



PRUEBAS Y METODOLOGÍA PARA EVALUARLAS: SI APLICA
Pruebas de sonido del equipo y verificar logística

PERIODO DE GARANTÍA: DURANTE EL EVENTO

FIRMAS

ELABORÓ

C.P. Carolina Castro Gutiérrez
Directora de Coordinación y Desarrollo Sectorial

VO. BO.

Lic. Martha Edith Aguilar García
Directora General de Diseño de Políticas, Planeación y
Coordinación Sectorial



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

2 (COSTOS)

CONSORCIO AUDIOVISA S.A. DE C.V.

SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.242/2102/2024

Solicitud de Cotización "Congresos y Convenciones"

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2024

Mtra. Leticia Guadalupe Delgado Carrillo,
Directora General de Administración y Finanzas,
Jefatura de la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.
Avenida Insurgentes Norte No 423, piso 8, Conjunto Urbano, Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P.
06900, CDMX

P R E S E N T E

NO. PERSONAS	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
200	SERVICIO DE COFFE BREAK QUE CONSTE DE: Botellas de agua, Té (sobres), Café, cucharas, estuchados de azúcar, estuchados de crema, platos y vasos desechables biodegradables, servilletas, galletas, fruta de mano y bocadillos para 200 personas. 2 arreglos florales, uno horizontal y uno vertical. 1 paquete de 100 hojas opalina cartulina extra blanca de 225 grs. 1 paquete de 100 hojas de papel opalina extra blanca de 225 grs. 1 paquete de 100 hojas de papel seguridad oak-tree (azul cielo)	\$ 350.00	\$ 70,000.00
SUB TOTAL			\$ 70,000.00
IVA			\$ 11,200.00
TOTAL			\$ 81,200.00

Tiempo de entrega: De acuerdo a la Secretaría de Salud de la CDMX.

Periodo de Garantía: es de 12 meses

Vigencia de Cotización: hasta el 31 de Diciembre de 2024.

Grado de Integración: 100% Nacional

Caducidad: 24 Meses.

Lugar de Entrega: De acuerdo como lo indique la Secretaría de Salud de la CDMX

Condiciones de Pago: Nos apegamos a las condiciones de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

P R E S E N T E

Alejandro Morales
ALEJANDRO MORALES MAYEN
REPRESENTANTE LEGAL



Página Web: www.audiovisa.com.mx R.F.C. CAU-980825-C56

Tecpán No. 15 Planta Alta, Col. Azcapotzalco Centro, Alcaldía. Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02000

TELS. [REDACTED]

132